PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

REQUERIMIENTOS Y PROCESO

La Constancia de Antecedentes Penales, es un documento oficial expedido por el Poder Judicial del Estado de Aguascalientes a través de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, que hace constar que el Ciudadano cuenta o no con historial delictivo.

¿En qué horario se realiza el trámite o servicio?

De **lunes a viernes** de las **8:30 a 14:00 horas**.

¿Quién puede realizarlo?

El Interesado.

¿Cuánto cuesta?

$150.00

¿En dónde puedo realizar el pago?

Cualquier sucursal o cajero **BBVA** a la **cuenta número 0190650749**, a nombre del **Supremo Tribunal de Justicia en el Estado**.
***No se aceptan pagos a través de transferencias electrónicas.**

¿En dónde puedo realizar el trámite o servicio?

En el **Palacio de Justicia Civil**, ubicado en Av. Héroe de Nacozari s/n, esq. Av. Adolfo López Mateos, Ote. Col. San Luis, C.P. 20259 Aguascalientes, Ags.

Introducir el código **VPH9+M5 Aguascalientes** para ubicarnos fácilmente en **GOOGLE MAPS**.

Documentos o requisitos

1. **Comprobante de pago** (expedido en **ventanilla** o en **cajero automático**).
2. **Acta de nacimiento** en **original y copia**.
3. **Identificación oficial vigente con fotografía** en **original y copia**.

*En caso de que la identificación **no cuente con CURP**, ésta deberá ser presentada impresa.

4. **Formato de solicitud** de Constancia de Antecedentes Penales debidamente llenado.

Dicho formato se proporciona en el **módulo del trámite** o está disponible en la **página 2** de este documento.

¿Qué obtengo?

Constancia de Antecedentes Penales.

¿Cuál es el tiempo de entrega?

La entrega es **inmediata,** una vez validados los requisitos en la ventanilla. En caso de encontrar algún antecedente u homónimo, la constancia se tardará de **1 a 3 días hábiles**.

¿Cuál es la vigencia de la Constancia?

La Información contenida en la constancia, se encuentra **actualizada a la fecha de su emisión**; sin que la misma cuente con **vigencia establecida**.

Fundamento jurídico

Artículo 27 Fracción IV, de la **Ley Nacional de Ejecución Penal**.

Área responsable

Área de expedición de constancias.

Encargado del trámite o servicio: Licenciado Hugo Alfredo Macías Rodríguez.

Teléfono: 449 910 35 50, extensión 4472

Descarga de la App para verificar Constancias

Aplicación disponible para teléfonos inteligentes con sistema operativo Android:

http://web3.poderjudicialags.gob.mx/images/Archivos/Android.zip

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES.

Aguascalientes, Ags. a _____ de _____ de 20 ____

C. JUEZ DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS
DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN TURNO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, solicito a Usted la expedición de la Constancia de Antecedentes Penales del (la) suscrito (a), informando lo siguiente:

1. Nombre completo del (la) solicitante: _____
2. Fecha de nacimiento: _____
3. Número telefónico: _____
4. Asimismo autorizo a: _____

para recoger la Constancia en mi nombre y representación, previa identificación oficial vigente.

Manifiesto que estoy enterado(a) del tratamiento que se le dará a mis datos personales, y otorgo mi consentimiento al Poder Judicial del Estado de Aguascalientes para el manejo de los mismos de conformidad en lo establecido por los artículos 20 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Lo anterior derivado de la solicitud de Constancia de Antecedentes Penales que a través del presente solicito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí proporcionados son auténticos.

Atentamente

Nombre y Firma

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El Poder Judicial del Estado de Aguascalientes hace de su conocimiento que los datos personales que se recabaron de Usted, son incorporados, protegidos y tratados en los sistemas de datos personales y solo serán utilizados para el ejercicio de las facultades de esta Institución, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II, y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción V, 3 fracción II, 6, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en los artículos 2, fracción II, 3, fracciones I y II, 24, 31, 32, 33, 34 y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Una vez entregada la Constancia, se hace de su conocimiento que el plazo de conservación de la documentación recabada para la obtención de Constancia de Antecedentes Penales será conforme a lo previsto en los Artículos 9, 26 y 38 fracción IV la Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes.